POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

Fernando de la Mora, 10 de diciembre de 2013

VISTO: El memorándum Nº62/13, de fecha 09 de diciembre de 2013, elevado por el Abog. Arnaldo Pérez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), al Lic. Andrés Legal, Director de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la aprobación del Llamado por Contratación Directa Nº 20/2013, *"Adquisición de Equipos Odontológicos"*, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y;

Que, el Decreto Nº 469/2013, de fecha 10 de octubre de 2013, *"Por el cual se modifica el Artículo 19 del Decreto N° 10.611del 7 de febrero de 2013 "Por el cual se Aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 aprobado por la Ley N° 4848/2013", y se disponen normas complementarias para el proceso de ejecución del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013".*

La Nota SENADIS Nº 202/2013, de fecha 15 de octubre de 2013, elevada por la Lic. Rocío Florentín Gómez, Ministra Secretaria Ejecutiva, al Lic. Germán Rojas, Ministro de Hacienda, con Expediente S.I.M.E. Nº 49858/2013, de fecha 15 de octubre de 2013, que a través de la misma se solicita la excepción para la migración y los llamados directamente relacionados a la prestación de servicios sociales.

Que, la Resolución D.G.P. Nº 294, de fecha 21 de noviembre de 2013, "Por la cual se Autoriza la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 10.611 de fecha 7 de febrero de 2013, dentro del presupuesto 2013 de la Presidencia de la República (Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad)".

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas Nº 15/2013, de fecha 06 de diciembre de 2013, Ref.: ID Nº 253.825 ***"Adquisición de Equipos Odontológicos"***, emanado por los miembros del Comité de Evaluación Permanente, a través del mismo recomienda la prosecución de los trámites de rigor, y Dictaminan adjudicar a la Firma **SCARPE S.R.L.**, con RUC Nº 80018104-2, por el monto de Gs.81.190.000, (ochenta y un millones ciento noventa mil).

Que, la Ley Nº 2.051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** en su Art 28. Establece: ***ADJUDICACIÓN***, "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…" y el Art. 34 , establece: ***PROCEDIMIENTO*** La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas…,b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)..., e)..., f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".

Que, el Decreto N° 21909/03; ***Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, en su Art. 63, "Criterio de Adjudicación" establece: Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo;

La Ley N° 4.720/12 ***"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)***; en su Art. 7° establece: ***"Atribuciones del Secretario Ejecutivo"*** i) Conocer y aprobar los planes operativos, presupuestarios e inversiones, así como los informes periódicos correspondientes"; inc. *o) Administrar los recursos y los bienes de la Secretaria Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en cumplimiento de las Leyes y reglamentos;*

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LASECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

1°- ADJUDICAR a la Firma **SCARPE S.R.L.**, con RUC N° 80018104-2, por el monto de Gs.81.190.000, (Guaraníes ochenta y un millones ciento noventa mil), por Contratación Directa N° 20/2013, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución para la ***"Adquisición de Equipos Odontológicos"***.

2°- IMPUTAR la presente erogación al Objeto del Gasto 500 530 535 10, del Ejercicio Fiscal 2013.

3°- AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS